



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2011.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CÓRTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexo de María Ilda Loeza Benítez, delegada del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **029495**. Conste.

México, Distrito Federal, a once de junio de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexo de cuenta de María Ilda Loeza Benítez, delegada del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, mediante el cual exhibe el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad de nueve de marzo de dos mil doce, en el que se publicó el **Decreto del Congreso del Estado** por el cual se reformó la norma general impugnada en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP